



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 38.726

MAT : [Solicitud de Información Ley 20.285](#)

ANT : Solicitud N° AB001C0004180

SANTIAGO, 09 DE DICIEMBRE DE 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A :

Con fecha 02 de diciembre de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0004180, derivada Oficio N° 2.779, de fecha 18 de noviembre de 2019 de la Gobernación Provincial de Los Andes, documento que se acompaña a esta presentación, y en el cual se expone lo siguiente:

“A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (551) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la Información. La Investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH..”

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo

1784738

caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría del Interior le comunica lo siguiente:

- a. Según lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Transparencia, información que guarda relación con la materia de su consulta se encuentra permanentemente a disposición del público, a través de las siguientes plataformas de este Ministerio:
 - i. [<https://www.csirt.gob.cl/>]
 - ii. [<https://www.ciberseguridad.gob.cl/>]
- b. Ahora bien, y sobre la entrega de la información requerida, no es posible acceder a ella, por cuanto, indubitablemente se configura en la especie, las causales de secreto o reserva dispuestas en el artículo 21° numerales 1° letra b) y 3° de la Ley 20.285, esto es :
 - i. *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimientos afecte el delito cumplimiento de las funciones del órganos requerido, particularmente: (...) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”*
 - ii. *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública”,*
- c. De ese modo, la entrega de la información en los términos solicitados, afectaría necesariamente el proceso deliberativo asociado a la dictación de una serie de medidas, e iniciativas legales y reglamentarias que tienen por finalidad el cumplimiento de lo descrito en la Política Nacional de Ciberseguridad (PCNS), y que aún se encuentran pendientes de adoptar. Además de constituir información relevante al momento de planificar o ejecutar eventuales ataques a la Red de Conectividad del Estado, lo cual podría poner en peligro el orden público de la Nación.
- d. Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Luego, y en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

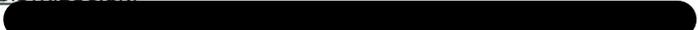

Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

MTS/JCI

DISTRIBUCIÓN:

- 1) 
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes



ORD. N°2779

ANT: Solicitud de acceso a la información
AB038T0000030

MAT.: Se deriva solicitud que indica.

LOS ANDES, 18 de Noviembre de 2019

DE: SERGIO SALAZAR VARGAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LOS ANDES

A: DIVISIÓN DE INFORMATICA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Mediante la presente, venimos en solicitar a vuestra repartición se sirva dar respuesta a solicitud de acceso a la información folio AB038T0000030 presentada por [REDACTED] C., y que se acompaña por medio del presente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

SERGIO SALAZAR VARGAS
Governador Provincial de Los Andes

SSV/IIA/ia
Distribución:

01. DIVISION DE INFORMATICA MINISTERIO DEL INTERIOR
02. ARCHIVO



AB001C0004180
A887163

Ivan Enrique Inostroza Arancibia

De: "SIAC" <siac@interior.gov.cl> <siac@interior.gov.cl>
Enviado el: lunes, 11 de noviembre de 2019 15:56
Para: Ivan Enrique Inostroza Arancibia
Asunto: Detalle de solicitud SIAC

Detalle de Solicitud : AB038T0000030

Estado Solicitud	Ingreso de Solicitud	Fecha Ingreso	10-11-2019
------------------	----------------------	---------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia	null		
Temática	null		
Programa	null		

Detalle Solicitud

A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH. nullnull

Datos Solicitante

Nombre	[REDACTED]	Apoderado	
RUT	null	PASAPORTE	null
SEXO	null	Ocupación	Sin Información
Residencia	CHILE	Nacionalidad	Sin Informacion
Calle,No.	null	Villa,Pob, Depto	null
Comuna	SANTIAGO	Región	
Email	[REDACTED]	Teléfono	null

Derivaciones

Fecha	Emisor	Receptor	Observaciones
-------	--------	----------	---------------



Minuta de Trámite

Fecha Envío : 20/11/2019
Organización Emisor : Gobernación Provincial de Los Andes/Oficina de Partes
Receptor :
Organización Receptor : OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS|SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

1	17887163	OFICIO	2779	18/11/2019
/Gobernación Provincial de Los Andes/Departamento Jurídico				
/GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LOS ANDES/OFICINA DE PARTES				
SERGIO SALAZAR VARGAS				
DERIVA SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACION FOLIO AB038T0000030				

Observaciones emisor:

:



Detalle de Solicitud: AB001C0004180

Estado Solicitud	En proceso de recopilación de Información	Fecha Ingreso	02/12/2019
-------------------------	---	----------------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Correo (Carta)
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	----------------

Materia**Temática****Programa****Estado** En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH. Observaciones Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad

Observaciones Derivado por Oficio N°2779 del 18.11.2019 de la Gobernación Provincial de Los Andes (id. doc. 17887163)

Usuario desea respuesta mediante: Email

Datos Solicitante

Nombre	[REDACTED]	Apoderado	
RUT		Pasaporte	
Sexo	Masculino	Ocupación	Sin Información
Residencia	CHILE (Residencia actual Solicitante)	Nacionalidad	CHILENA
Calle, No.	0 0	Villa, Población, Depto	
Comuna	LOS ANDES	Región	Valparaíso
Email	[REDACTED]	Teléfono	